

Juez constitucional sustanciador: Agustín Grijalva Jiménez

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 19 de agosto de 2021.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del **caso No. 20-16-AN**, acción por incumplimiento, presentada por Marco Antonio Cruz Martínez, se **DISPONE:**

1. Agréguese al expediente el escrito de 13 de agosto de 2021, presentado por el abogado Ciro Guillermo Guzmán Aldaz, en el cual solicita:

“Que se conceda una nueva fecha para presentar dicho documento, dada la dificultad que existe para gestionarlo, debido a que todos los accionantes son de la Provincia del Carchi, pertenecen a la Tercera Edad; y, además, dado el tiempo transcurrido desde que se presentaron las acciones (abril del 2016), han perdido interés en el caso, más aún, cuando ya cobraron su incentivo.”

2. Atendiendo lo solicitado, se le concede la prórroga **adicional de 15 (quince) días contados a partir de la notificación del presente auto**, para que, remita la **copia certificada** requerida mediante auto del 30 de junio de 2021. El documento deberá ser enviado en formato PDF a través de la plataforma **SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional)** en la siguiente página <https://n9.cl/ingresodeescritos>

3. Los usuarios que tengan inconvenientes para ingresar al sistema SACC de la Corte Constitucional podrá acceder al siguiente enlace que contiene el Manual de Usuario de la Plataforma - SAAC: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/ManualesSacc/ManualIngresoEscritos.pdf>

4. En caso de que el accionante desee presentar la escritura pública de manera física, deberá presentarla directamente en las oficinas de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional del Ecuador (**horario 08:00 hasta las 16h30**) en la Matriz ciudad de Quito, en la dirección: **José Tamayo E10-25 y Lizardo García**. O, en su defecto, en la oficina regional en la ciudad de Guayaquil: **Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. Edificio Banco Pichincha 6to Piso.**

5. Continúe actuando el abogado Luis Alexis Reyes Giler en calidad de actuario de este despacho conforme la acción de personal No. 0093-CC-SGI-DNTH-2021 de 30 de noviembre de 2020. - **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Dr. Agustín Grijalva Jiménez
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito D.M., 19 de agosto de 2021.

Abg. Luis Alexis Reyes Giler
ACTUARIO DEL DESPACHO